REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO Nº 224
ARICA, 12 ABR 2013 DE

DECRETO Nº **3323** /2013

ARICA, 27 DE MARZO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria Nº 03, de fecha 23 de Enero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 016, de fecha 23 de Enero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 339/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, de Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 2.000.000** al **CLUB DEPORTIVO UNION TICNAMAR,** R.U.T. Nº 65.034.154-6, representada por el Sr. **Leonel Barbeito Mamani**, Rut. 7.279.692-6, destinada a financiar pasajes aéreos a Santiago, para participar en el Campeonato Nacional ANFUR CHILE 2013.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

El **CLUB DEPORTIVO UNION TICNAMAR,** se encuentra vigente, inscrita en fojas 79, Nº **PJ. 294**, otorgada con fecha 30 de Abril de 1991, según Certificado Nº 2636, de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DEPORTIVO UNION TICNAMAR,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 378.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización: Costo pasajes avión 16 jugadores Arica – Santiago - Arica	1.707.200.-
Costo pasajes avión 2 cuerpo técnico Arica – Santiago – Arica.	213.400.-
Traslado Arica – Aeropuerto - Arica	79.400.-
TOTAL	**$ 2.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.049 Club Deportivo Unión Ticnamar.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.